

ASS/pgg

Documento	Informe propuesta / DECRETO
Interesado	MARC DONAT BALCELLS
Asunto	Otorgamiento premio Vidal Alcover 2º pago (25%).
Unidad administrativa	CULTURA (02.06)
Expediente	2024/8/C122 - Premios literarios 2023-2024

DECRETO TRADUCIDO AL CASTELLANO

La Secretaria general, p.d. eleva a la Teniente de Alcalde, Consejera de Hacienda, Servicios Internos y Tecnología la siguiente propuesta de DECRETO:

"ANTECEDENTES

Dentro de los Premios Literarios 2023-2024, se convocó el 24º. Premio-beca de traducción Vidal Alcover.

Obra en el expediente el acta del veredicto emitida por el Sr. Pau Vidal donde se indica que el Sr. Marc Donat Balcells ganador del premio ha entregado la traducción de las 3/5 partes del libro denominado "Life on the Mississippi" la cual consta en el expediente.

Consta informe justificativo de fecha 16 de junio de 2025 para la entrega del segundo pago, un 25% más del total que dice lo siguiente:

"INFORME DE JUSTIFICACIÓN DEL 2º PLAZO DE LA DOTACIÓN DEL 24º PREMIO BECA-TRADUCCIÓN VIDAL ALCOVER 2023/2024

Carrilet Sabaté Álvarez, como técnica de la Casa de las Letras del Ayuntamiento de Tarragona, informa que en fecha 2 de junio de 2025, Marc Donat Balcells, con NIF núm. 36982748J y domiciliado en el cr. de la Unió, 178, 1º 2ª – 08201 Sabadell (Barcelona), con teléfono núm. 617 81 27 31, ganador del 24º Premio-beca de traducción Vidal Alcover en la edición de 2023/2024, ha enviado a la Oficina de los Premios Literarios Ciudad de Tarragona copia correspondiente a la traducción parcial del libro "La vida al Mississippi", de Mark Twain.

Revisado el texto, se encuentra correcto, de acuerdo con lo dispuesto en las bases y la convocatoria de los Premios Literarios Ciudad de Tarragona.

Se acompaña informe favorable del miembro del jurado Pau Vidal.

Por tanto, tal y como señalan las bases de los Premios, corresponde al Ayuntamiento de Tarragona el pago del segundo plazo, correspondiente a 3.000,00 €.

Los datos del perceptor son:

*Marc Donat Balcells
DNI: 36982748J
c. de la Unió, 178, 1º 2ª
08201 Sabadell (Barcelona)*

*Núm. de cuenta: ES90 00190008 0140 1005 5926
Entidad bancaria: Deutsche Bank"*

Visto el informe favorable de fiscalización.

El Interventor General, ha informado de la existencia de consignación presupuestaria suficiente en la partida 06030-33414-22613, con número de operación RC-107.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Texto de las Bases del 24º Premio-beca Vidal Alcover.

COMPETENCIAS

De acuerdo con el organigrama municipal vigente a fecha de hoy, sin perjuicio de las posibles variaciones de delegación de competencias antes de la firma de esta resolución propongo a la Teniente de Alcalde, Consejera de Hacienda, Servicios Internos y Tecnología la aprobación de la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Entregar al señor MARC DONAT BALCELLS, ganador del 24º. Premio-beca de traducción Vidal Alcover 2023-2024, con NIF 36.982.748-J y domicilio en la calle de la Unió, núm. 178, 1-2, 08201 Sabadell (Barcelona), la cantidad de 3.000 € correspondiente a otro 25% del importe del Premio que con éste se le habrá abonado el 50%. **(A este importe se le deberá practicar la retención del 15% de acuerdo con el artículo 101 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de modificación parcial de las leyes del impuesto de sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre el patrimonio (LIRPF).** El pago de este importe se hará mediante transferencia bancaria al número de cuenta ES90-0119-0008-0140-1005-5926.

SEGUNDO.- Notificar esta resolución al interesado y al Departamento de Contabilidad y Presupuestos para que se tramite la correspondiente orden de pago."

DECRETO

La Teniente de Alcalde, Consejera de Hacienda, Servicios Internos y Tecnología que suscribe, RESOL aprobar íntegramente la propuesta que antecede.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición dirigido al Alcalde, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación. También se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los juzgados de lo contencioso administrativo de Tarragona, en el plazo de dos meses, o bien, cualquier otro recurso que considere oportuno.

La propuesta ha sido fiscalizada por la Intervención General, mediante la comprobación de los requisitos básicos aprobados, en fecha 03/07/2025, con núm. de referencia 2025/3996 y con resultado Favorable con observaciones(No suspensivo).

DILIGENCIA.- La pongo yo, Joan Antón Font Monclús, Secretario general para hacer constar que este documento es una traducción del decreto núm. 2025008618 original en catalán.

Tarragona, en la fecha y la persona que figura en la firma electrónica.

